upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

**CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

**Resolución 1170/2026**, de 25 de mayo, del Vicerrector de Profesorado (BOE 30 de mayo de 2026)

**Nº Plaza: 6546**

**Cuerpo: Titulares de Universidad**

**Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación**

**Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones**

**Perfil docente: El propio del área**

**Perfil investigador: Sistemas de radiocomunicaciones y comunicaciones móviles e inalámbricas**

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Con fecha 11 de junio de 2026, a las 9:00 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 1170/2026, de 25 de mayo, del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6546 de Titular del área de conocimiento *Teoría de la Señal y Comunicaciones*, adscrita al Departamento de *Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación*.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

**PRESIDENTA/E**

| |
|---|
| NOMBRE: Dra. Beatriz Ortega Tamarit |
| CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático de Universidad |

**VOCAL 1**

| |
|---|
| NOMBRE: Dra. Arantzazu Villanueva Larre |
| CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática de Universidad |

**VOCAL 2 (SECRETARIA/O)**

| |
|---|
| NOMBRE: Dr. Pablo Angueira Buceta |
| CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático de Universidad |

# CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PERSONAS CONCURSANTES

**Primera prueba (máximo 80 puntos):**

a) Historial académico docente del candidato/a (máximo 25 puntos).

Se entienden como méritos del historial académico docente los relativos a:

- Asignaturas impartidas y su adecuación al perfil de la plaza
- Dirección de Trabajos Fin de Estudios.
- Evaluación de la actividad docente. Quinquenios.
- Publicación de material docente.
- Publicaciones docentes
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Otros méritos docentes.

b) Historial académico investigador del candidato/a (máximo 30 puntos).

Se entienden como méritos del historial académico investigador los referentes a:

- Difusión de resultados: publicaciones científicas en revistas indexadas en el JCR
- Libros y capítulos de libro en editoriales de prestigio.
- Participación en congresos, conferencias internacionales.
- Dirección y participación en proyectos de investigación con financiación pública.
- Dirección y participación en contratos de investigación que supongan transferencia tecnológica al sector productivo.
- Dirección de tesis doctorales
- Transferencia de conocimientos/tecnología: patentes y productos con registro de propiedad intelectual, cursos y seminarios impartidos a empresas, etc.
- Evaluación de la actividad investigadora. Sexenios
- Estancias en otros centros de investigación y universidades
- Otros méritos de investigación.

c) Otros méritos, entre los que se debe considerar la gestión universitaria (máximo 4 puntos).

- Cargos de gestión universitaria y duración de los mismos.
- Pertenencia a comisiones, dirección académica de titulaciones, etc.
- Actividad profesional no universitaria.
- Cursos de especialización impartidos y recibidos.
- Idiomas.
- Otras titulaciones.
- Becas y premios recibidos.
- Otros méritos, en especial aquellos vinculados a gestión universitaria.

d) Proyecto docente (máximo 8 puntos).

Se valorará la calidad y actualidad del contenido del proyecto docente, su exposición y discusión. En concreto, se valorarán los siguientes aspectos: contenidos formativos de la asignatura o asignaturas sobre las que versa; contexto en el que se enmarca; competencias que adquirirá el estudiante en el contexto de la titulación; planificación de la asignatura; metodología propuesta; método de evaluación.

e) Proyecto investigador (máximo 8 puntos).

Se valorará la calidad y actualidad del contenido del proyecto investigador en el contexto del perfil investigador de la plaza, su exposición y discusión. En concreto se valorarán los siguientes aspectos: grado de innovación del proyecto frente a otras potenciales alternativas; objetivos generales y específicos; metodología científica propuesta; recursos y medios a utilizar; planificación; presupuesto y fuentes de financiación; impacto científico, tecnológico y social.

f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 5 puntos).

La nota media mínima para obtener el informe favorable será de 50 puntos.

**Segunda prueba:**

Exposición ante la Comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente elegido por él.

- Capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 20 puntos).

Se valorará:

- Claridad, orden y profundidad de los conceptos e ideas contenidos en la exposición.
- Capacidad de transmisión de los mismos.
- Capacidad de respuesta en el debate.

La nota media mínima para obtener el informe favorable será de 10 puntos.

Se acuerda por la Comisión publicar los criterios de valoración en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Y para que conste, firman la presente acta todos los miembros de la Comisión, en Pamplona, a a11 de Junio de 2026.

| PRESIDENTA/E | VOCAL 1 | VOCAL 2 SECRETARIA/O |
|---|---|---|
| ORTEGA TAMARIT BEATRIZ - 29175998S<br>Firmado digitalmente por ORTEGA TAMARIT BEATRIZ - 29175998S<br>Fecha: 2026.06.11 09:40:16 +02'00' | VILLANUEVA LARRE ARANTZAZU - DNI 44610218Q<br>Firmado digitalmente por VILLANUEVA LARRE ARANTZAZU - DNI 44610218Q<br>Fecha: 2026.06.11 09:34:38 -07'00' | <br>Firmado digitalmente por PABLO ANGUEIRA BUCETA - 30649873G<br>Fecha: 2026.06.11 09:46:25 +02'00' |
| Beatriz Ortega Tamarit | Arantzazu Villanueva Larre | Pablo Angueira Buceta |